



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



C.D.A. MANAGARES SAS PLAZA
NIT: 900199554
Teléfono: 2829484 - 2137487444
E-mail: telefonos@cdamag.com
DIRECCIÓN: CARRETA 90 Nº 39-13 MEDELLÍN
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-06-02	Nombre o Razón social BANCOLOMBIA	Documento de Identidad C.C. y Nit (X) No: 99999999
Dirección CR65#45-91	Teléfono fijo y Número de Celular 3216429199	Ciudad Medellín
Correo Electrónico info@cdamag.com		Departamento Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EXW417	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Mercedes-Benz	Linea Pública
Modelo 2018	Número de licencia de tránsito 10017861887	Fecha Matrícula 2019-02-22	Color Blanco	Centros de inspección Cesad	Placa de tránsito 10017861887
No de Motor AM50E07628	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 4098	Kilometraje 115958	Número de pasajeros (sin incluir conductor) Si () No (X)	Bandaje Si () No (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-02-16	Conversión GVA Si () No (X) (Kilós)	Fecha Vencimiento SOAT	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6238; NTC 6282.

Nota: * indica valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneo (si/No)
Bajas	Derecha(s)	Intensidad					Klux	Si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	Si
		Inclinación					%	
Altas	Derecha(s)	Intensidad					Klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delante / Izquierda	Valor	Delante / Derecha	Valor	Trasera / Izquierda	Valor	Trasera / Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9383	13408	N	Eje 1	9489	14144	N	1.12	(20.30)	30	%
Eje 2	10465	14833	N	Eje 2	10599	16071	N	1.26	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			68.4		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
35.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	10440	28241	N	Sumatoria Derecho	10326	30765	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.27	8.34				+/- 10	milim.

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llamita	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%		+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, AT ó 2T

EMISIONES DE GASES (EXTERNA) PARA 9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO, SI o 2T																	
Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno			Hidrocarburos (Hexano)			Óxido Nitrroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%	
Crucero				%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (H.A)										Valor					Unidad		
Temperatura de prueba										Temperatura					°C		
Condiciones Ambientales										Temperatura ambiente					°C		
										Humedad Relativa					%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	Resultado		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTQS Estándar		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			
			°C		°C		%				
									mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	5.14 Transmisión	A	B
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repues o (mm)
IZQUIERDA	5.20	7.10	7.70			
DERECHA	5.80	7.40	7.80			9.20

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Posados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarreros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 90.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 90.0 PSI Presión eje2 derecha 1 90.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 90.0 PSI Presión repuesto 90.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día miércoles, 2 de agosto de 2023

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenómetro Mixto con báscula integrada Beissberth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al peso mixto Beissberth SN: BM0000184
- Mixta - Profundímetro KEX SN: E20-138

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- TechLATH V1.0 - Tecnicas Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Byron David Munera Uribe [Alineación, peso y frenos], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Camilo Sebastian Cordoba Russi [Inspección sensorial interior], Camilo Sebastian Cordoba Russi [Tercer piso]

K. NOMBRE KARMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

CAMILO SEBASTIAN CORDOBA RUSSI

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que lo modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe